



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATACIÓN DIRECTA URGENCIA MANIFIESTA URG - 001-2025, suscrito entre el municipio de **TOLEDO - ANTIOQUIA** y **CONCOM INGENIERÍA S.A.S.** (NIT N° 901.809.170-6, representada legalmente por **ALBEIRO CORRALES MEDINA** (C.C. 1.037.603.509),.

Contratante:	MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA. NIT N° 890981367-5
Contratista:	CONCOM INGENIERÍA S.A.S. (NIT N° 901.809.170-6, representada legalmente por ALBEIRO CORRALES MEDINA (C.C. 1.037.603.509),
Objeto:	“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE INGENIERÍA, PARA LA REPARACIÓN Y EL INMEDIATO RESTABLECIMIENTO DE LA RED PRINCIPAL DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO AFECTADA POR DESLIZAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA.
Valor Inicial:	CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SIETE PESOS M/L (\$50,042,007 COP) costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico, retenciones e impuestos..
Plazo Inicial:	TRECE (13) DÍAS CALENDARIO, sin exceder la actual vigencia fiscal.
Firma acta de Inicio	19 de diciembre de 2025
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025
CDP	CDP N° 00756 del 17 de diciembre del 2025
CRP	CRP N° 00992 del 17 de diciembre del 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO EJECUTADO	CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SIETE PESOS M/L (\$50,042,007 COP)), costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico, retenciones e impuestos..
Saldo a Favor del Municipio	(0.00)

En el Municipio de Toledo, Antioquia, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron el Señor: **JHONNY ALBERTO MARÍN MUÑETÓN** Alcalde Municipal y **ALBEIRO CORRALES MEDINA** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. C.C. 1.037.603.509, obrando como representante legal de **CONCOM INGENIERÍA S.A.S. NIT N° 901.809.170-6** en calidad de contratista, con el fin de suscribir acta de liquidación bilateral del **CONTRATACIÓN DIRECTA URGENCIA MANIFIESTA URG - 001-2025** teniendo en cuenta los siguientes

PRIMERO: El Contrato **DIRECTA URGENCIA MANIFIESTA URG - 001-2025**, inició el día 19 de diciembre de 2025 conforme al acta de inicio suscrita por el Contratista y Contratante.

SEGUNDO: El acuerdo citado que vinculó a las partes finalizó el día 31 diciembre de 2025,

TERCERO: Se procede a realizar liquidación bilateral, conforme lo dispone el Artículo 4° y Artículo 60 de la Ley 80 del 1993 y lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2011.

CUARTO: La supervisión del Contrato objeto de liquidación estuvo **A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS** adscrita a la **ALCALDÍA MUNICIPAL** de Toledo, Antioquia.

QUINTO: La Supervisión del contrato determina que el objeto del contrato alcanzó su cabal cumplimiento.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el supervisor, se procede a





efectuar la presente acta liquidación:

ACUERDA:

PRIMERO: SALDOS. Liquidar los saldos realmente ejecutados del Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA URGENCIA MANIFIESTA URG - 001-2025** tal y como se relaciona a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 00756 del 17 de diciembre del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP N° 00992 del 17 de diciembre del 2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SIETE PESOS M/L (\$50,042,007 COP) incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico, retenciones e impuestos..
VALOR DE LOS AJUSTES DEL CONTRATO	NO SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O SUSENSIONES	NO SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
MULTAS Y SANCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA PENDIENTES DE PAGO	NO SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
OTROS DESCUENTOS PENDIENTES	NO SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
OTROS AJUSTES, REVISIONES O RECONOCIMIENTOS A FAVOR DEL CONTRATISTA	NO SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
ACUERDOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES	NO SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR EJECUTADO	CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SIETE PESOS M/L (\$50,042,007 COP)

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	SE REALIZÓ UN ÚNICO PAGO ASÍ: CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SIETE PESOS M/L (\$50,042,007 COP) Tal y como consta en Ordenes de pago y Egresos, los cuales se encuentran en los Archivos de la Secretaría de Hacienda Municipal
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-\$ 0.0 -
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	-\$ 0.0 -





SEGUNDO: Que el contratista dio cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante toda la vigencia del contrato.

TERCERO: Que, con la suscripción de la presente acta, las partes manifiestan que aceptan la liquidación final bilateral del **CONTRATACIÓN DIRECTA URGENCIA MANIFIESTA URG - 001-2025** se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del Contrato en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto. En consecuencia, este acuerdo hace tránsito a COSA JUZGADA en los términos de los artículos 2469 y SS. Del Código Civil y las partes deberán abstenerse de iniciar acción judicial o administrativa alguna.

Para constancia, del acta de liquidación firman las partes, el día 09 de febrero del 2026.

JHONNY ALBERTO MARÍN MUÑETÓN
Alcalde

ALBEIRO CORRALES MEDINA
Rpte Legal FERROTOLDA



